

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 184 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 18 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 005-2014-MINAGRI-PSI-OAF-CE, de fecha 14 de marzo de 2014, del Presidente del Comité Especial a cargo del proceso de Licitación Pública N° 028-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco", relacionado con la modificación del Expediente de Contratación de dicho proceso se selección;

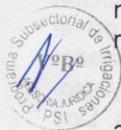
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 707-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de noviembre de 2013, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para el año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 772-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra referida en el considerando anterior, siendo su Código SNIP 216868, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 11'247,538.36 (Once Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho y 36/100 Nuevos Soles);

Que, por la Resolución Directoral N° 792-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedentemente;

Que, estando en la etapa de formulación y absolución de observaciones del antes mencionado proceso de selección, mediante el Oficio N° P-175-2014/DSU-PAA, de fecha 31 de enero de 2014, la Dirección de Supervisión del Organismo Superior de Contrataciones del Estado indicó, que revisada la información remitida, con ocasión de la elevación de las observaciones al OSCE, corresponde que el Comité Especial a cargo de dicho proceso de selección, verifique y constató que se haya entregado a los participantes el expediente técnico completo, y en caso se determine que no se entregó dicho expediente completo a la totalidad de los participantes que efectuaron el



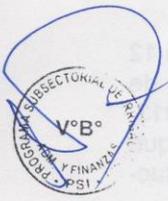
pago respectivo, corresponderá que se declare la nulidad del proceso, de modo que se retrotraiga a la etapa de absolución de observaciones o al inicio de registro de participantes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 078-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de febrero de 2014, la Entidad resuelve declarar la nulidad del proceso de Licitación Pública N° 028-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista se encargará de la ejecución de la Obra "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco", al comprobarse que el citado Expediente Técnico no fue entregado a los participantes de forma completa, por lo que dispone que el proceso se retrotraiga a la etapa de Registro de Participantes, a fin de subsanar la omisión antes señalada;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 142-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de marzo de 2014, la Entidad a fin de proceder a subsanar la omisión incurrida en el referido Expediente Técnico, procedió a modificar dicho Expediente aprobado por la Resolución Directoral N° 772-2013-MINAGRI-PSI, incorporando el Expedientillo denominado: "Especificaciones Técnicas Complementarias al Expediente Técnico del Proyecto: Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco", el cual consta de diez (10) folios;



Que, a través del documento de Visto, el Presidente del Comité Especial a cargo del mencionado proceso de selección, ha solicitado, en mérito a lo resuelto en la Resolución Directoral referida precedentemente, aprobar la modificación del citado Expediente de Contratación;



Que, revisado los actuados, es procedente aprobar la modificación del Expediente de Contratación, a fin de proseguir con el proceso de selección en mención

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la modificación del Expediente de Contratación del proceso de Licitación Pública N° 028-2013-MINAGRI-PSI, aprobado por la Resolución Directoral N° 792-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de noviembre de 2013, en el extremo que se incorpora en diez (10) folios el Expedientillo denominado: "Especificaciones Técnicas Complementarias al Expediente Técnico del Proyecto: Instalación del Canal de Irrigación Huantuc-Chuquis-Huancan, distrito de Chuquis, Dos de Mayo-Huánuco", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

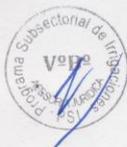


Resolución Directoral N° 184 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO